MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE 2003

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:45 horas, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES
1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO

CONCEJAL AUSENTE
1. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA- POR DUELO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RODRIGO LOPEZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECT. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SRA. CLAUDIA MIRALLES	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. MARIO PEÑAILILLO	DIRECTOR DE DIDECO
	DIRECTOR ASEO Y ORNATO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR INSPECCION GENERAL(S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TEMAS

1. Retira Modificación Presupuestaria N° 8
2. Cuenta
3. Corrección Reglamento Prestaciones de Bienestar
4. Reglamento Sala de Concejo
5. Cierre de Pasajes
   a) Ferrada
   b) Cañete Interior
6. Reglamento FONDEVE 2003

Escaneado con CamScanner

7. Incorpora Monumento a Detenidos Desaparecidos de Conchalí.

PRIMER TEMA
RETIRA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, informa que se retiró de la tabla la Modificación Presupuestaria Nº 8 a petición del Comité de Hacienda, dado que se requiere realizar algunas modificaciones. Para tal efecto, solicita que los Concejales puedan ser convocados a una reunión extraordinaria.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 10 de Septiembre de 2003, que es del siguiente tenor:

1. Condolencias a María Guajardo.

2. Solicitud del Sr. Luis Salas Díaz, para pagar fuera de plazo patente de alcohol (pendiente de la sesión anterior, la patente está a nombre de la Sra. Eliana Godoy Alcayaga).

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, comenta que el Concejo aprobó la semana pasada el pago fuera de plazo de tres patentes de alcoholes, entre ellas la del señor Luis Salas Díaz. Una vez que estaba aprobado por el Concejo y se estaba decretando; se dieron cuenta que la patente de alcohol está a nombre de la señora Eliana Godoy Alcayaga y los peticionarios son don Luis Salas Díaz y doña Miriam Lavarca Lara. Ahora bien, la señora, a nombre de quién está la patente que están pagando fuera de plazo, falleció. Por lo tanto, esta patente no se puede autorizar.

3. Memorándum Nº 465, del Director de Obras Municipales, informa en relación a visita efectuada a terreno, donde funciona la iglesia Nuestra Señora de las Américas, información solicitada por el Concejo.

4. ASODI Asociación de dializados y trasplantados de Chile, solicita subvención año 2004.

5. Unión Comunal de Juntas de Vecinos, solicitan subvención año 2003.

6. Corporación Da tus manos, solicita información respecto de su solicitud de comodato del terreno ubicado entre la Avenida Zapadores, Calle Nueva uno y Avenida Eduardo Frei Montalva.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, indica que este tema ya se mandó a las Unidades correspondientes para posteriormente traerlo al Concejo.

Escaneado con CamScanner

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, estima que este tema no se debe traer al Concejo, porque ya se trató.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, comenta que la Corporación está solicitando una información, por lo que se tiene que responder.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, señala que existe una respuesta del Concejo, que dice que esos terrenos no están cedidos.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, indica que al parecer no quedó como acuerdo.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, comenta que este tema se vio en términos genéricos, en el sentido que se solicitó mayor información.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, aclara que en esa oportunidad la señora Pilar Urrutia dijo que estaba de acuerdo con la solicitud de los pobladores y la solicitud de la Corporación no se aprobó.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, tiene entendido que el tema fue retirado del Concejo.

El Concejal, señor JOSE PORTO, indica que en una oportunidad asistió el Presidente de la Unidad Vecinal y la señora Pilar Urrutia retiró el tema del Concejo señalando que estaba de acuerdo con la opinión de la mayoría de los pobladores del sector de El Cortijo.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, procede a leer el documento que envía la Corporación, que es del siguiente tenor: "Por informaciones no oficiales, tomamos conocimiento que el tema fue debatido en la sesión del Concejo Municipal en la que habrían participado representantes de la citada Junta de Vecinos y de cuyo resultado no hemos sido, hasta la fecha, oficialmente informados."

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que eso puede ser efectivo, pero el tema fue retirado, entendiéndose que no volvía al Concejo como una solicitud de la gestión. Sugiere que se responda en esos términos y se envíe una copia a los Concejales.

7. Alcalde Municipalidad de Recoleta, propone cambiar nombre de Avenida Guanaco por Avenida Alcaldesa Pilar Urrutia.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, hace presente que envió copia de esta carta a los Concejales, pero deja pendiente el tema para tener una conversación más fina con el Alcalde Cornejo.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, consulta si esa solicitud se incorporará a la tabla de Concejo una vez que se haya realizado la conversación.

Escaneado con CamScanner

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que una vez que haya conversado con el Alcalde Cornejo se incorporará a la tabla, porque tiene entendido que el Alcalde Cornejo ha desarrollado alguna iniciativa en su perímetro comunal, por lo que tendría que haber alguna coincidencia. Además, hay una tercera Comuna, que es la Municipalidad de Independencia.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, indica que también está Huechuraba.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que no estaba contemplado cambiar el tramo de Huechuraba.

8. Agrupación Vida Optima, solicitan subvención año 2003 y cooperación en cajas de alimentos no perecibles. Adjuntan trípticos.

9. Centros de Madres "Ada Pilar Urrutia", solicitan donación de especies en mal estado, resguardadas en la bodega Cauquenes.

10. COANIQUEM, reitera solicitud de subvención de $ 1.531.538 año 2003.

11. CONAPRAN, Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad, solicitan subvención año 2004.

12. Memorándum N° 291 del Jefe Departamento de Adquisiciones, adjunta ordenes de compra, cuadros comparativos y guías de pedido, correspondientes al mes de agosto de 2003.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que varias de estas notas están enviadas a los Departamentos respectivos, para su respuesta.

TERCER TEMA
CORRECCIÓN REGLAMENTO PRESTACIONES DE BIENESTAR

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, hace presente que el Concejo aprobó y se decretó el nuevo sistema de prestaciones de Bienestar de acuerdo a la legislación vigente. Se eligió el Comité de Bienestar, de acuerdo a lo que señalaba la Ley y el Alcalde solicitó la semana pasada la aprobación de los miembros que debe proponer al Concejo. Por lo tanto, el día viernes, por primera vez, se constituyó el Comité de Bienestar.

El problema que se presenta es que cuando se aprobó el Reglamento, en el Artículo 43 se estableció que la cotización mensual que cada afiliado realiza al sistema es el 1% del sueldo base. Sin embargo, hay un error de tipeo, porque siempre fue 1,5%. Por lo tanto, se requiere que el Concejo apruebe que la cotización del Artículo 43 sea el 1,5% del sueldo base.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde modificar el Artículo 43 del Reglamento de Bienestar en cuanto a que la cotización mensual que cada afiliado realiza al sistema es el 1,5% del sueldo base.

Escaneado con CamScanner

CUARTO TEMA
REGLAMENTO SALA DE CONCEJO

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, propone definir y se constituir una comisión de al menos 3 miembros, para que se aboquen a una revisión completa del Reglamento. No es una materia muy densa, pero se debe revisar artículo por artículo, para realizar las respectivas modificaciones o incorporación de otras iniciativas.

Solicita, si tienen a bien, ofrecerse voluntariamente o proponer nombres para conformar la comisión, para que en un plazo de 30 días entregue un informe al Concejo para su aprobación. La Comisión será apoyada por técnicos municipales si así se requiere.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, indica que los únicos Concejales que presentaron sugerencias al Reglamento son los señores Porto y Aravena, por lo que propone su nombre y el del Concejal Porto para integrar la Comisión.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, sugiere que la comisión quede constituida por los Concejales Aravena, Porto y De la Maza, quienes tendrán el apoyo del Departamento Jurídico, Secretaría Municipal y otras Unidades, para que en el plazo de 30 días presenten un informe al Concejo.

Se aprueba por unanimidad constituir una Comisión integrada por los Concejales, señores Aravena, Porto y De la Maza, quienes procederán a revisar los artículos del Reglamento de Sala de Concejo. Dicha comisión tendrá 30 días de plazo para entregar un informe al Concejo.

QUINTO TEMA
CIERRE DE PASAJES
a) PASAJE FERRADA

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, hace presente que el señor René Alfaro informó que los vecinos del Pasaje Ferrada de la Población Juanita Aguirre han cumplido con todos los antecedentes necesarios para solicitar el cierre del pasaje. Por lo tanto, sugiere autorizar y decretar el correspondiente permiso de uso precario del bien nacional de uso público.

Se adjuntan todos los antecedentes sometidos a revisión para su evaluación y se cuenta con la firma de los propietarios. Aparentemente, existe una sola persona de 20 que no firmó. Está correcto el croquis del plano del portón y se adjunta el plano del tramo del pasaje. Posteriormente, están las cuentas de los propietarios que acreditan que son ellos los que están solicitando el cierre del pasaje.

Los propietarios señalan que están solicitando el cierre del pasaje por situaciones de robos, poca seguridad y porque usan el pasaje como

Escaneado con CamScanner

tránsito alternativo. Ellos están dispuestos a financiar la obra y tienen un acuerdo interno de cómo dar uso de estos portones.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, estima que no cumplen con el Reglamento, porque el pasaje no es fondo de saco.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, aclara que eso se modificó.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, indica que también se puede autorizar si todos están de acuerdo. La Ordenanza lo permite.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, consulta si todos los vecinos piden el cierre del pasaje, porque si todas las personas comienzan a solicitar cierres de pasajes, esta situación cada vez será peor, porque se podrá transitar por algunas calles principales y por ningún pasaje. Cabe preguntarse: ¿qué va a suceder cuando ocurra un incendio u otro problema de seguridad ciudadana?

Hace presente que todas las poblaciones están llenas de pasajes cerrados, lo que impide ingresar a los pasajes. Hoy en día, el problema ya no es tanto de seguridad, es cierto que existe inseguridad, pero la gente aduce la seguridad para cualquier cosa. Considera que se debe poner fin a este tema.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que es por esa razón se está sometiendo a consideración del Concejo, porque sabe que existe una controversia en términos de qué es lo más conveniente. Ahora, desea corregir lo dicho anteriormente, porque de 20 vecinos son dos los que se oponen. Sin embargo, en ese caso, el Reglamento establece que el Municipio igual puede otorgar el permiso precario, como se han otorgado todos.

Si cambian las condiciones una vez operado el portón, en términos de reiterados reclamos, imposibilidad de transitar o que los portones están cerrados para la gente que no ha firmado u otro problema, el Municipio cuenta con la facultad para solicitar su retiro.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, consulta por los horarios de cierre.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, indica que también está establecido en el Reglamento.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, aclara que durante el día debe permanecer abierto, siempre debe haber llave, facilidad de acceso a los servicios públicos, los peatones deben poder transitar, etcétera.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, señala que el Alcalde tiene la facultad, de acuerdo a la Ordenanza.

Escaneado con CamScanner

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, indica que está de acuerdo, pero estima que el Concejo debe conocer esta materia.

El Concejal, señor JOSE PORTO, comenta que desde el año 2001 las peticiones de cierre de pasaje que han llegado al Concejo han sido aprobadas. Además, si se analiza las características que tiene esta zona, se constata que es un sector complicado, porque se juntan los drogadictos y es una zona con poca luminosidad, por lo tanto, la seguridad de los vecinos pasa por cerrar el pasaje. De 20 vecinos, 18 están de acuerdo y 2 se oponen, porque no quieren poner dinero para comprar los materiales. Por lo tanto, está de acuerdo con que se cierre el pasaje.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, considera que no se pueden guiar por la cantidad de gente que está a favor o en contra. El día de mañana la comuna va a estar toda cerrada por rejas y cuando se produzca un incendio a las 24:00 horas quién se levantará a abrir los portones. Todos deben tener muy clara esa situación. Quizás, los dos vecinos que se oponen hoy día, no es porque no tengan recursos para pagar el costo del portón, sino que lo han visto desde otro punto de vista.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, estima que en el caso del Pasaje Ferrada, se puede consultar a los dos vecinos que están en contra por qué motivo no quisieron firmar.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, consulta si en el documento se indica el nombre de las personas que se oponen.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que se trata de un vecino del sector de La Coruña y de un vecino del sector de Manaos, que no firmaron.

El señor RENE ALFARO, hace presente que las personas que viven en las esquinas no se interesan en cerrar, porque tienen salida a Manaos o a La Coruña.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, indica que la Avenida La Coruña y la Avenida Manaos, de acuerdo al plano, está afuera; son las esquinas por lo que no tendrían problemas. Ninguna persona del interior se está negando. Quizás hay un negocio en la esquina.

El Concejal, señor JOSE PORTO, señala que efectivamente hay un negocio en la esquina.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, comenta que hay una botillería en la esquina.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, desea que quede muy claro que se trata de un permiso precario, al cual se le puede poner término en cualquier momento.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar el cierre del Pasaje Ferrada.

Escaneado con CamScanner

Concejal señor Julio Arancibia	Rechaza
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Rechaza
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, comenta que vota favorablemente siempre y cuando se cumplan las disposiciones en términos que se instalen dos puertas laterales a cada lado, las cuales tienen que permanecer abiertas.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, hace presente que el Director Jurídico está sugiriendo que se agregue una cláusula que indique que los vecinos son los responsables de las situaciones eventuales que deriven del cierre.

El señor RODRIGO LOPEZ, indica que para conciliar los dos bienes jurídicos que están tratando, por un lado, la seguridad ciudadana y, por otro lado, el sistema de los eventuales incendios, es conveniente dejar muy claro la responsabilidad de los horarios, para los efectos de ingreso de vehículos de emergencia, para que los vecinos asuman un cierto control responsable para prevenir situaciones, teniendo en cuenta que en Conchalí los incendios son muy habituales.

Se aprueba con los votos favorables de los Concejales, señores Aravena, De la Maza, Fuentes, Porto y del Alcalde, autorizar a través de un permiso precario el cierre del Pasaje Ferrada. Se deja establecido que la responsabilidad de los horarios recae en los vecinos, para efectos del ingreso de vehículos de emergencia.

Los Concejales, señores Arancibia y Nilo votan en contra. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

b) Cañete Interior

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que se trata de una situación muy particular, dado que efectivamente es un fondo de saco. En la práctica es una calle en "T" sin salida. Todos los vecinos sin excepción solicitan el cierre por la Calle Cañete. La Dirección de Obras informa que la solicitud cumple con todos los requisitos. Sugiere que se apruebe en las mismas condiciones que el caso anterior.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar el cierre del Pasaje Cañete Interior.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba

Escaneado con CamScanner

Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales, señores Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde, autorizar a través de un permiso precario el cierre del Pasaje Cañete Interior. Se deja establecido que la responsabilidad de los horarios recae en los vecinos, para efectos de ingreso de vehículos de emergencia. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, considera conveniente solicitar una evaluación de lo que ha ocurrido con los permisos otorgados anteriormente, ya que esta Ordenanza rige desde hace 6 años aproximadamente. Tiene entendido que en algunos sectores se han producido conflictos.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, sugiere que la Dirección de Obra visite los lugares.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales, señores Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde, solicitar al Departamento de Obras una evaluación respecto de los permisos precarios otorgados anteriormente. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

SEXTO TEMA
REGLAMENTO FONDEVE 2003

El señor MARIO PEÑAILILLO, señala que para el Fondeve 2003 se cuenta con un presupuesto de $ 22.500.000.

Informa que se realizó una primera reunión con las Directivas de las Junta de Vecinos, en la cual participó el Alcalde, quien informó que la decisión primaria con respecto al Fondeve era que la asignación presupuestaria por Unidad Vecinal ascendería a $ 500.000 para cada una de ellas.

El Reglamento Fondeve establece que este año se coloque el acento en los proyectos que tengan relación con "Acción Comunitaria", vale decir, a aquellos proyectos que están destinados principalmente al fortalecimiento en ámbito de la gestión, de lo que son las Directivas de Juntas de Vecinos y sus organizaciones.

En ese contexto, el Reglamento establece lo siguiente: una comisión de 7 miembros propuesta originalmente; una asignación de fondos por $ 500.000 y la tipología de proyectos que están destinados a acción comunitaria incluyendo en este contexto la posibilidad de comprar bienes que permitan posibilitar un mejor desarrollo organizacional de las Juntas de Vecinos y establecer los mecanismos legales y jurídicos a fin de percibir

Escaneado con CamScanner

un adecuado informe con respecto a la rendición de gastos que el fondo desarrolle.

La intención, como Municipio, es que estos fondos estén a la brevedad a disposición de los dirigentes de las Juntas de Vecinos y así tengan la posibilidad de cerrar este fondo no más allá del 15 de Diciembre.

Además, de acuerdo a la opinión que ha entregado el Departamento Jurídico, este año se debe establecer un proceso de inscripción de todas aquellas organizaciones que reciben recursos fiscales. Asimismo, el Departamento Jurídico ha planteado la posibilidad de contar con un conjunto de herramientas legales dentro del Reglamento Fondeve que permitan garantizar la adecuada rendición de fondos y las herramientas legales pertinentes en caso que estos fondos no sean rendidos. La idea es que el Municipio cuente con las herramientas legales para tomar las consideraciones necesarias.

Informa que el día viernes pasado tuvo una conversación con dirigentes de las Juntas de Vecinos, quienes plantearon la posibilidad de ampliar la cantidad de miembros de la Comisión Fondeve, específicamente en lo que corresponde a representantes de Juntas de Vecinos, a fin que exista una mayor presencia. En segundo lugar, la posibilidad de que estos fondos estén asociados a ciertas compras y mejoramiento de estructuras. La opinión de Dideco ha sido que esa posibilidad existe, en la medida que los fondos estén asociados al desarrollo de acciones de participación de la comunidad. Por ejemplo, si se hace necesario para un proyecto la compra de una radio, que esté destinada a un taller de danza, que sea necesario para el mejoramiento de la sede comunitaria, que esté destinado a actividades propias de la organización; para que haya una relación directa entre financiamiento de fondo con actividades que realiza la propia organización.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, consulta respecto a la calendarización.

El señor MARIO PEÑAILILLO, responde que en términos gruesos la proposición de calendarización es que una vez aprobadas las Bases Fondeve van a estar en condiciones de comenzar en la última semana de septiembre y posteriormente, habrá un plazo aproximado de un mes para entregar las bases, de apoyo a dirigentes de Juntas de Vecinos y apoyo a la presentación de proyectos. Han pensado que una vez terminado este plazo, la Comisión Fondeve, en una semana, puede evaluar los proyectos y una vez evaluados estarán en condiciones de entregar los recursos necesarios a cada una de las organizaciones.

Estima que este proceso se debe cerrar en términos administrativos y de ejecución no más allá del 15 de diciembre, con el objeto de tener todo el proceso Fondeve 2003 completamente cerrado a fin de año.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, señala que en el 4to. Punto se indica que sólo se pueden presentar proyectos en el ámbito de acción comunitaria. Consulta cuál es la razón, porque a su juicio algunas sedes también pueden tener problemas de infraestructura.

Escaneado con CamScanner

En segundo lugar, en el undécimo punto se indica "cómo se financia el proyecto", para lo cual se indica que serán las juntas de vecinos que estén sin rendiciones pendientes. En relación a ello, debe indicar que en algunas Juntas de Vecinos, los Fondeve anteriores fueron presentados por organizaciones sociales.

Por otra parte, falta el cronograma. Le parece que el cronograma también es urgente para quienes están trabajando el Reglamento.

El tema de la constitución de la comisión, es más complicado. Se indica "El Fondo de Desarrollo Vecinal se enmarca dentro del lineamiento N° 3 del plan de modelo de desarrollo comunal cuya meta es generar un modelo local de desarrollo de participación social y en su objetivo estratégico N° 3 propone generar y potenciar instancias de participación comunal."

Frente a lo expuesto anteriormente, señala que la Comisión Comunal Fondeve no potencia las instancias de participación comunal en la forma que está establecida, 6 representantes del Municipio y 1 solo de la comunidad. Por lo tanto, propone que sean 2s representantes de la Unión Comunal como institución; 1 representante de la Unión Comunal del Centro de Madres Conchalí Norte, 1 representante de la Unión Comunal del Centro de Madres de Conchalí, 1 representante de la Unión Comunal del Adulto Mayor y 1 representante del Consejo Local de Deportes.

El señor MARIO PEÑAILILLO, comenta que en conversaciones anteriores con los dirigentes, se abrió la posibilidad de que hayan proyectos que tengan que ver con infraestructura u mejoramiento de las sedes de las juntas de vecinos. La única petición que Dideco es que las actividades de mejoramiento o de compra de equipamiento comunitario, estén asociadas al desarrollo de actividades comunitarias. En ese contexto, la forma de salvarlo es que junto con el proyecto, se presente un programa de actividades que está asociada por ejemplo al mejoramiento de la pintura de la fachada de la sede comunitaria.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que para ser más precisos, se está indicando que el título del proyecto debe ser una acción comunitaria. Por ejemplo: capacitación de dirigentes vecinales sobre seguridad ciudadana. Esto significa que un 50% del proyecto va a financiar la capacitación y el otro 50% puede ser para materiales fungibles propios de la capacitación o algún elemento que posteriormente será usado como un elemento para la actividad de seguridad ciudadana.

El punto de partida del proyecto es fijar que actividad van a realizar los vecinos. Sobre esa base, se construyen las necesidades para desarrollar el proyecto.

La Concejala, señora MARIA FUENTES, consulta qué sucederá con las Juntas de Vecinos que están castigadas, a qué organización se beneficiará con el Fondeve.

Escaneado con CamScanner

El señor MARIO PEÑAILILLO, responde que en la reunión que sostuvieron el día viernes, se planteó la voluntad de la Municipalidad y de la Dirección de Desarrollo Comunitario para que aquellas Juntas de Vecinos que tengan dificultades desde el punto de vista de la rendición de cuentas, tienen el respaldo de Dideco a fin de entregar las mayores facilidades que permitan que a la brevedad se puedan poner al día en sus rendiciones.

Se debe entender que es un tema que deriva de la propia voluntad de la Junta de Vecinos. Es decir, si la Junta de Vecinos tiene problemas, la Dirección de Desarrollo Comunitario espera que se acerque y se ponga en contacto para que les permita colaborar, a fin de permitir que las rendiciones puedan estar al día.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta al Director de Dideco si tiene la lista de aquellas Juntas de Vecinos que tienen problemas con la rendición de cuenta.

El Concejal, señor JOSE PORTO, señala que son 6 las Juntas de Vecinos que tienen problemas con las rendiciones.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, procede a dar lectura del Punto N° 4 del decimocuarto de la rendición de fondo es del siguiente tenor: "Se aceptarán boletas de honorarios para cancelar servicios que el proyecto amerite adjuntando el pago del formulario N° 29 original, correspondiente al impuesto mensual de retención del 10%."

Considera que existen dos dificultades en este punto. La primera es que en general el rechazo o la solicitud del acompañamiento de la declaración sean hechos a las organizaciones; cuando en la mayoría de los casos la persona que hace la declaración es la persona o empresa que prestó los servicios. ¿A quién se le debe exigir? No es el documento original, porque se entiende que éste va a impuestos internos; sino que tiene que ser una copia del formulario 29. Se le tiene que exigir a la persona que prestó los servicios y no rechazar a la organización social, porque no es ella la que debe prestar los servicios.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, tiene entendido que la organización debe resguardar que sea efectiva la declaración. En el fondo, es un resguardo para el propio dirigente exigir que ese trámite se realice.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, estima que en muchos casos el empresario o la persona natural se escuda detrás del Contador y eso perjudica a las Organizaciones Sociales.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, señala que sin perjuicio de lo que plantea el Concejal Aravena con respecto al Punto N° 6, en lo que es la etapa de selección y difusión a la comunidad, se debe establecer una agenda muy objetiva precisando todas las fechas; para que sean muy bien comunicadas, ya que por ese problema no se presentan oportunamente algunos proyectos.

Escaneado con CamScanner

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, entiende que el Punto N° 1 se refiere a la difusión y promoción. Concuerda que se debe contar con un cronograma preciso, para asegurar el máximo de información.

La Concejala, señora MARIA FUENTES, consulta si se entregará el Fondeve a todas las Juntas de Vecinos, porque existe varias que tienen dos o tres paralelas.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, hace presente que la tradición desde que el Fondeve existe, es que el aporte se realice por territorio, donde acceden las organizaciones que tienen las características de Juntas de Vecinos. Ahora bien, si una Junta de Vecinos tiene dos o más paralelas, se debe analizar si se reparte por Juntas de Vecinos, lo cual significa volver a dividir el monto. Ahí se entra en una discusión más compleja. Esto se ha resuelto en términos de que sea por territorio.

Señala que están planteando que sólo por esta vez la Junta de Vecinos sea la administradora del proyecto.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, tiene entendido que esta situación era para solucionar el problema del Fondo de Desarrollo Vecinal para el año, en forma inmediata; ya que si entran en el problema acostumbrado ocurriría lo mismo que en años anteriores, donde el día 28 estaban apurados en entregar los dineros y el 31 recibir las cuentas. De tal manera que por eso se hacía con personas restringidas, en un plazo breve, para que las Juntas de Vecinos obtuvieran el Fondeve lo antes posible, vale decir, antes del 30 de Octubre, de tal manera que tengan los 60 días para realizar el proyecto y posteriormente rendir las cuentas.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, considera que se debe definir como posible interpretación que, efectivamente, podría darse el caso que exista más de una Junta de Vecinos en un territorio. Por lo tanto, cada una de ellas debería llamar a los vecinos que forman las diversas organizaciones funcionales, para que exista esa asociatividad. Lo importante es que esas organizaciones funcionales tengan la opción de presentar sus proyectos.

Ahora bien, cada proyecto entraría a competir independiente que haya sido presentado en forma asociativa por todas las Juntas de Vecinos que conforman un territorio de la unidad vecinal. La Comisión evaluará de acuerdo al Reglamento Fondeve el impacto social, objetivos, financiamiento y coherencia técnica del proyecto, de tal manera que no se restrinja a nadie la posibilidad de presentar su proyecto.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, indica que de acuerdo al Punto N° 5 todas las organizaciones con personería jurídica que están en el territorio "x" de la unidad vecinal, pueden presentar proyectos y lo deben hacer a través de las Juntas de Vecinos en términos formales. Al Municipio le interesa que no se utilice malamente un resquicio como que "la Junta de Vecinos tiene pendiente sus rendiciones, por lo tanto, el centro de madres se lleva el dinero". Considera que esto es una mala práctica que se debe terminar; porque hay que considerar que existen

Escaneado con CamScanner

Juntas de Vecinos que han realizado un esfuerzo por resolver su situación.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, entiende que el planteamiento del Alcalde es que los proyectos deben ser presentados a través de una Junta de Vecinos que no tenga situaciones pendientes. Consulta si se sabe cuáles son las Juntas de Vecinos que tienen situaciones pendientes.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que se sabe cuáles son Las Juntas de Vecinos, pero son distintos casos. Por ejemplo, si en un territorio existen dos Juntas de Vecinos y una de ellas tiene dificultades, ésta no puede participar, pero sí la otra.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, considera que el tema de fondo es definir si se canaliza a través de las Juntas de Vecinos en términos de que son las organizaciones vivas, territoriales o funcionales, que funcionan dentro de esa unidad vecinal. Está de acuerdo con el Alcalde que la Junta de Vecinos debe aclarar si tiene una situación pendiente. Por ejemplo, un club deportivo requiere de ciertos elementos para organizar y ejecutar un campeonato, pero la Junta de Vecinos que está legalmente vigente tiene problemas, a su juicio, no es lógico que se impida al club deportivo desarrollar el proyecto.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, en relación al planteamiento del Concejal de la Maza, señala que tiene dudas respecto a cuál es el carácter o importancia que el Municipio le asigna a la Junta de Vecinos, como un organismo territorial que es el único, porque los demás son funcionales. Estima que se deben hacer cargo de ese tema, sean buenas o malas Juntas de Vecinos, sean grandes, sean chicas, etcétera, porque existe una Ley que las respalda. El rol que tiene la Junta de Vecinos es relevante.

Si se presenta un proyecto que queda en el mismo nivel, tanto la Junta de Vecinos, como del Centro de Madres o del grupo cultural, en el fondo se está diciendo que basta realizar un concurso para cualquier tipo de organización con personería jurídica y que la Junta de Vecinos se sienta como uno más.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, comenta que quizás no se expresó claramente. Procede a leer el Punto N°5, que es del siguiente tenor: "Pueden participar todas las organizaciones territoriales y funcionales de base que tengan personalidad jurídica y directorio vigente. Las organizaciones funcionales deberán hacerlo a través de las Juntas de Vecinos de su sector." Posteriormente, se señala que: "las organizaciones con rendiciones pendientes no podrán participar."

Se entiende, por ejemplo, que si ese club deportivo tiene rendiciones pendientes, obviamente no podrá participar, pero si es la Junta de Vecinos la que tiene problemas de rendiciones, no puede ser castigado el club deportivo.

Escaneado con CamScanner

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, hace presente que está dispuesto, como señal del Municipio, del Concejo y de la Corporación, a buscar los mejores mecanismos para resolver los 6 casos que están pendientes, como manera de sanear esta situación. Sin embargo, considera que no se puede comprar un escenario de flexibilidad tal, porque hoy día son 6 juntas de vecinos, pero en el día de mañana pueden ser 6 centros de madres o 5 clubes deportivos.

El espíritu es que es la Junta de Vecinos sea el organismo ordenador del territorio. Entonces, el organismo que debe estar sano en primer lugar, es la Junta de Vecinos, porque el Municipio le está entregando los recursos a la Junta de Vecinos y no al centro de madres que presentó un proyecto a través de la Junta de Vecinos.

El señor JAIME ABACA, indica que el día viernes pasado se llevó a efecto una reunión en la que presentaron algunas propuestas y pensaron que podían estar incluidas en el documento presentado en el día de hoy. Por esta razón, desea presentar al Concejo algunas propuestas.

Con respecto al tema de la rendición, les parecía pertinente que si hay personas que están haciendo daño con su actitud a organizaciones, necesariamente deben ser llevados a la justicia, donde puedan presentar su responsabilidad por lo que han hecho y no que la organización sea sancionada por eso.

También plantearon que el Presidente de la Unión Comunal no fuera el único que participara en esa comisión.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, considera que hay dos temas distintos. Por esa razón, cuando comenzó su intervención indicó que se debe dejar claro quién era el deudor de la cuenta no rendida. Por ejemplo, puede existir una Junta de Vecinos que no rindió o rindió incorrectamente. Está de acuerdo que se solicite a través de la Unión Comunal que los proyectos pasen a través de la Junta de Vecinos. Es decir, es lo mismo que se planteaba respecto del Formulario 29. Si las Juntas de Vecinos quieren ser responsables del proyecto del club deportivo o del centro de madres, también deben ser responsables de la rendición de cuentas de ese club deportivo o centro de madres.

El segundo tema que desea plantear es que a futuro se pueda dividir el Fondeve sin confundir las cosas, es decir, una cantidad de dinero para las Juntas de Vecinos y otra cantidad para las organizaciones sociales.

Como tercer tema solicita que se incorpore a la tabla de la próxima sesión la conformación de la Comisión; ya que es hora de dar una solución, teniendo en cuenta que en la comuna existen varias unidades vecinales que están sobre pobladas, por ejemplo, las unidades vecinales N° 9,14, 30, etcétera. Hace presente que en la Ley 16.880 se indica un mínimo de 2.500 y un máximo de 12.500. Sin embargo, hay algunas que están sobre el máximo.

Consulta con respecto a las rendiciones que están pendientes si son sólo Juntas de Vecinos o hay organizaciones sociales.

Escaneado con CamScanner

El señor MARIO PEÑAILILLO, responde que son sólo Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, procede a leer el Punto Nº 10 del Reglamento, que es del siguiente tenor: "la Comisión Comunal Fondeve se reserva el derecho de interpretar el presente Reglamento al existir alguna discrepancia respecto de sus alcances."

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, estima que en definitiva existe un papel relevante de la Junta de Vecinos en el sentido que sería el gran árbitro de que el proceso sea conocido por la comunidad, de que las organizaciones, cualquiera sea su naturaleza dentro del ámbito que le corresponde a ese territorio y que tenga una vinculación con esa Junta de Vecinos, pueda presentar oportunamente sus proyectos.

Considera que es importante el tema de las fechas, puesto que al parecer se ha despejado que las organizaciones funcionales, en definitiva, van a poder presentar sus proyectos y que las Juntas de Vecinos deben llevar adelante un proceso responsable, transparente y participativo, para que todos los que deseen participar lo puedan hacer. Posteriormente, una vez que las Juntas de Vecinos tengan todos los proyectos, la Comisión de Fondeve evaluará y tomará una decisión; para luego hacer las rendiciones de cuentas correspondientes.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, tiene entendido que se puede incorporar un Artículo Transitorio en el Reglamento; porque están hablando de un Fondeve de 3 meses.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, considera que no es necesario un artículo complementario.

El señor RODRIGO LOPEZ, hace presente que existen 15 casos en proceso de cobro, los cuales se arrastran desde el año 2000 al 2001. Solicita intervenir para tratar un tema de gestión, toda vez que las uniones comunales y juntas de vecinos necesitan que estos procesos sean expeditos, pero a la vez se les debe dar una solución, porque en definitiva al no ser una condición coherente y eficiente, su Departamento Jurídico se encuentra con un alto de procesos legales. Entonces, es requisito indispensable que las rendiciones de cuentas se realicen en términos formales y legales, para efectos que una solución no se trasforme en un problema para Jurídico y evidentemente un problema hasta penal. Como decía don Mario Peñailillo anteriormente, se incorporó una herramienta de carácter penal. Las organizaciones que no hagan una declaración correcta de Fondeve no participarán el próximo año. Si no se hace algo hoy, este proceso se alargará y siempre se tendrán los mismos problemas.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, señala que se debe llevar un nuevo registro de todos los que reciben subvenciones. Además, se establecen sanciones claras para todos aquellos funcionarios que no cumplan con el registro y también a los funcionarios que no lo lleven en la forma adecuada. Asimismo, se establece que no podrán darse subvenciones a quienes tengan rendiciones pendientes, o sea, se establecen las mismas normas, pero las regidiza extremadamente. Sin

Escaneado con CamScanner

embargo, hoy día se podría flexibilizar, pero ninguna organización que tenga rendiciones pendientes va a poder recibir subvención.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, indica que está muy claro lo expuesto por la Secretaria Municipal, pero se debe suponer que en un territorio determinado hay una Junta de Vecinos que tiene una rendición pendiente, pero hay 4 o 5 proyectos de organizaciones con personalidad jurídica que pueden entrar a competir, porque cumplen con todos los requisitos. Al parecer, se debe conciliar lo siguiente: el dinero llegará a esa organización una vez que se cumpla todo el procedimiento y es esa organización la que debe rendir en los términos que se señalan.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, hace presente que no se puede, porque existe un dictamen de la Contraloría General de la República que establece que el Fondo de Desarrollo Vecinal debe presentarse a través de las Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, consulta si el dictamen señala que la rendición de cuenta también debe hacerla la Junta de Vecinos. Se está hablando que la Junta de Vecinos sería el gran árbitro, por lo tanto, no estaría compitiendo con proyectos propios, versus los que le presentan las organizaciones de su sector; sino que sería el gran árbitro que canaliza, ordena y hace que la participación sea más eficiente.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, propone que se chequee ese antecedente y se informe en la próxima sesión.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, estima que no es conveniente hacer las cosas en forma precipitada, porque el día de mañana tendrán que volver atrás. Hace presente que para muchos Concejales fue muy doloroso cuando se supo que la administración pasada envió a la Justicia del Crimen los antecedentes de la rendición de cuenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Señalaron, en su momento, que se debería haber conversado este tema, no se debería haber tomado una decisión tan drástica. Por eso le extraña que, hoy día, algunos dirigentes digan que los que no cumplen van a la justicia ordinaria, ya que las cosas se deben conversar y solucionarlas, porque cuando se llega a la justicia ordinaria, se está llegando a un extremo.

En segundo lugar, durante todos los años que llevan del Fondeve, siempre ha sido lo mismo. Hay que decirlo claramente "las Juntas de Vecinos quieren llevarse la mascada del león" y los clubes deportivos, centros de madres y adultos mayores, la nada misma. Los Concejales están para darle a los vecinos dinero por partes iguales, no sólo a algunos pocos, sino que a todos, de tal manera que las organizaciones sociales también tienen que estar dentro de lo que los Concejales les pueden entregar y dar. Está de acuerdo que el Fondo de Desarrollo Vecinal, el día de mañana, sea para las Juntas de Vecinos, pero después sea para los centros de madres, clubes deportivos, etcétera, cosa que a todos les toque.

No se debe olvidar que en el Fondo de Desarrollo Vecinal del año 2002 hay algunas organizaciones sociales, especialmente Juntas de Vecinos que han hecho la rendición, pero no han ejecutado los trabajos.

Escaneado con CamScanner

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que certificarán esa información.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, indica que lo que ha promovido esta discusión es el Inciso 3° del Artículo 13 y al eliminarlo eso queda muy claro, porque en el 5° está lo medular, que es del siguiente tenor: "Pueden participar todas las organizaciones territoriales y funcionales que tengan personalidad jurídica y directorio vigente". "Las organizaciones funcionales deberán hacerlo a través de la Junta de Vecinos de su sector". "Las organizaciones con rendiciones pendientes no podrán participar."

Propone eliminar donde dice "serán las Juntas de Vecinos las habilitadas para presentar proyectos, quienes podrán postular a este fondo." Quienes podrán participar a este fondo son todas las organizaciones sociales no sólo las juntas de vecinos. Lo deja claramente establecido en el Punto N° 5 que es del siguiente tenor: "podrán participar las organizaciones territoriales (que son las Juntas de Vecinos) y funcionales. Las funcionales deberán hacerlo a través de la Junta de Vecinos y las organizaciones con rendiciones pendientes no podrán participar."

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, comenta que no existe la posibilidad de que postulen Juntas de Vecinos con rendiciones pendientes; porque de igual forma no se le va a dar.

La Concejal, señora MARIA FUENTES, señala que se le acercaron algunos dirigentes para consultarle si se podía decir las unidades vecinales que no han rendido.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que el tema no se ha hecho público, pero él se hace cargo de lo que dice el Concejal Arancibia, respecto de las presentaciones que se hicieron. En relación a ello, aclara que correspondía hacer las presentaciones a la justicia. El tema es si hubo antes un intermedio en que se pudo conversar con ellos su situación.

Propone que los Departamentos de Control, Jurídico y Dideco estudien cuales son las organizaciones que están en esa figura, cuáles se pueden salvar y cuáles no. Está en conocimiento que hay varias que llevan un tiempo y no es cosa de un mes atrás.

Solicita al Director de Dideco que certifique que existen Juntas de Vecinos que no han efectuado los trabajos, porque eso también es complicado.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, estima que cada uno puede señalar sus opiniones, pero es mucho mejor consultársela a quienes analizaron los casos. Los abogados podrán advertir los pasos a seguir en un momento dado, bajo ciertas situaciones. Se imagina que el abogado que lo antecedió y quién analizó el tema vio todas las implicancias de oportunidad, cual era el deber de hacerlo. Siempre son cosas odiosas cuando se está hablando de personas que no están presentes.

Escaneado con CamScanner

El señor DIAZ, del Adulto Mayor, considera que hay que darle un plazo perentorio a las organizaciones que tienen problemas para que pueden resolver sus problemas y los que persisten en sus problemas, que se reparta el dinero entre los que ganaron los proyectos.

El señor JAIME ABACA, indica que tiene el dictamen del Tribunal en relación a la situación del directorio de la Unión Comunal, que es del siguiente tenor: "31 de marzo del presente año. Se dictó el sobreseimiento temporal y se archivaron los antecedentes según lo dispuesto en los Artículos 407 y 409 el Código de Procedimiento Penal."

Esta copia la hará llegar a cada miembro del Concejo. Precisamente por esta razón, que como organización son partidarios de que los problemas se lleven a los Tribunales, justamente por un tema de consecuencias. Porque están en contra de que algunas personas se estén escondiendo detrás de las organizaciones para lucrar personalmente. Si ellos no toman decisiones drásticas; como llevar a algún dirigente a un proceso porque ha actuado de mala forma; estarán fomentando que algunas personas lleguen a esta situación.

El señor SOTO, comenta que años anteriores se entregaban montos por $ 3.000.000 a $ 2.000.000 y el año pasado se llegó a $ 1.500.000; pero ahora se está hablando de entregar $ 500.000. Esto es un balde de agua fría a la Junta de Vecinos. Siempre ha asistido a los Concejos y nunca se ha escuchado a los dirigentes porque si desde un principio los hubieran escuchado, hoy el Fondeve sería de la Junta de Vecinos. A él le piden responsabilidad pero el proyecto es de su Junta de Vecinos y no tiene que haber nadie más involucrado. Si hay más involucrados, como otras organizaciones, todo se comparte; ya sea, los bienes, los montos del Fondeve y también los desaciertos, todo se comparte. No hay que darle todo a una organización, cuando los mismos Concejales han sido los que les han dado la responsabilidad a todas las otras y una organización tiene la responsabilidad, como es la Junta de Vecinos.

Si se pide responsabilidad a los dirigentes debería haber un fondo para la Junta de Vecinos, si hay deportistas tienen que dar fondos para los deportistas, si hay otras organizaciones como los centros de madres, también tienen que tener sus dineros.

Este año quieren entregar $ 500.000, es decir, que el año que viene entregarán $ 200.000; esto es injusto y no aceptará esta situación. El es Dirigente, lo eligieron sus vecinos, los representa y defiende los derechos de ellos y los suyos. No es justo que entreguen $ 500.000 y menos cuando los Concejales quieren que se reparta con otras organizaciones.

Considera que todos los años se están burlando de la junta de vecinos. Todos los años se les exige a los dirigentes; cuando se reparten los juguetes, cuando hay problemas en la piscina, y cuando se le entrega algo a la junta de vecinos es lo mínimo. Les piden responsabilidad y les aplican las leyes. En cambio, cuando a los dirigentes se les ha dicho que se roban el dinero, en el Municipio se ha robado mucho más dinero y no ha visto ningún personero del Municipio que esté preso, en los Tribunales o declarando; pero sí ha visto a algunos dirigentes declarando en los

Escaneado con CamScanner

Tribunales. Estima que antes de presentar todo a los Tribunales el Municipio debiera llamar a los dirigentes y conversar con ellos y posteriormente tomar las decisiones. ¿Alguna vez llamaron a las organizaciones que hoy deben dinero o los impuestos o no pagaron el 10% de las personas que trabajaron?

Desea que cuando alguna Junta de Vecinos cometa algún error, se les llame primero a ellos.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que lo único que le desea decir al señor Soto es que su discurso es bastante extemporáneo porque, en primer lugar, el día viernes se convocó a una reunión con las Juntas de Vecinos para ver precisamente todos estos temas. En segundo lugar, puede dar testimonio que no ha perseguido a ninguna Junta de Vecinos y tampoco lo ha hecho el Concejo.

Si el señor Soto dice que entregar $ 500.000 es una burla, hay que objetivizar el tema. El presupuesto del Fondeve para el año 2003 es de $ 22.800.000. Asumió su cargo de Alcalde el 13 de Agosto con este presupuesto y de acuerdo al análisis financiero que se ha realizado del Municipio, eso es lo posible de asignar. Todo lo demás es demagogia o ilusión. Como Alcalde no puede vender ilusiones y no puede comprometer al Concejo en $ 80.000.000 que no existen, lo cual se los dijo a los dirigentes.

El señor SOTO, comenta que habían unas camionetas rojas y hoy día están pintadas de otro color ¿quién hizo ese gasto? ¿Por qué no se pensó antes?

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que el Municipio hizo ese gasto, pero considera que el señor Soto está llevando el tema a otro lado. El señor Soto lo critica por haber pintado dos camionetas; pero él nunca ha visto al señor Soto reclamando por los fondos del Fondeve.

El señor SOTO, considera que $ 500.000 es una falta de respeto a la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, hace presente que ha conversado con muchos Dirigentes y no piensan lo mismo.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, indica que no desea que quede pendiente la formación de la Comisión Fondeve; por lo que solicita que se apruebe el Reglamento.

En relación a lo indicado por el señor Soto, desea decirle que cuando intervenga lo haga con responsabilidad, porque señaló que en la Municipalidad hay ladrones. Si habla con tanta responsabilidad debe dar los nombres; porque pueden ser Concejales, Alcaldes, Funcionarios, puede ser cualquier persona.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta al Concejo si amerita generar una comisión para dar un cierre al tema Reglamentario.

Escaneado con CamScanner

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, señala que falta el tema de la Comisión Comunal.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, indica que no se puede aprobar de esa forma, porque hay varios aspectos que se deben aclarar y revisar.

El Concejal, señor JOSE PORTO, hace presente que participó en la gestión anterior haciendo las Bases del Fondeve, que se trabajaron en el 2001 y 2002. Incluso, se tenía presupuestado elaborar un Reglamento Fondeve, pero ahí quedó. En el mes de mayo consultó cuando se trataría el tema del Fondeve; conversó con la gestión sobre este tema y al final el 13 de junio fue la primera reunión del Fondeve. En esa ocasión, solicitó a Finanzas la información sobre las organizaciones que tenían las rendiciones pendientes, encontrándose con la desagradable sorpresa que el señor Rodrigo López informara que eran 15 las organizaciones con problemas, pero él tenía entendido que eran 6 las organizaciones con problemas. La Dirección Jurídica tenía los antecedentes para hacer una demanda a dos juntas de vecinos, la N° 30 y la N° 9.

Estas Bases de Fondeve fueron elaboradas el año pasado por la gestión anterior y todos en el Concejo dijeron que estaba muy buena y se había cumplido con el objetivo. El objetivo era que la Juntas de Vecinos que tuvieran rendiciones pendientes de 1999, 2000 y 2001 no participaran, pero participaran las organizaciones que pertenecían a las Juntas de Vecinos. Eso fue lo que aprobó el Concejo y es por esa razón que hay clubes deportivos, centros de madres, grupos de adultos mayores, grupos culturales, etcétera.

Considera conveniente dejar este tema para el próximo Concejo, para hacerle todos los afinamientos.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que el día lunes 15 de septiembre a las 14:00 horas, se llevará a cabo una sesión extraordinaria.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, comenta que está de acuerdo con la fecha y hora de la sesión extraordinaria, siempre y cuando esté el documento completo y que en estos días los Concejales puedan analizarlo, junto con el cronograma.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, indica que el año pasado los Concejales participaron en la Comisión y trabajaron en la redacción en el Reglamento.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde, realizar una Sesión Extraordinaria el día lunes 15 de Septiembre a las 14:00 horas. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

SEPTIMO TEMA
INCORPORA MONUMENTO A DETENIDOS DESAPARECIDOS DE CONCHALÍ

Escaneado con CamScanner

El señor ANTONIO DE PHILLIPI, señala que finalmente se llegó a un acuerdo sobre la forma de contratación del monumento que fue aprobado por el Concejo y se llegó a la conclusión que sería un contrato dado el tipo de obra que se va a contratar, para lo cual bastan tres cotizaciones. La Asesoría Jurídica elaboró un contrato de obra municipal, pero el escultor seleccionado, que es el que trajo el Partido Comunista, no tiene la solvencia económica para asumir este contrato. Hace presente que para celebrar un contrato de obras, se requiere dejar una boleta de garantía al inicio y una boleta de garantía al final, pero el escultor no tiene la solvencia económica para realizar este contrato.

Un grupo de vecinos de la comuna quiere realizar la obra sólo con ese escultor, pero se trae el tema al Concejo, porque estima que se debe realizar un concurso público para seleccionar al escultor adecuado; ya que esa sería la forma para poder cancelar el monto directamente y no tener que cumplir con todos los pasos que exige el contrato de obras.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, indica que el Concejo, en su momento, dio su opinión.

El señor ANTONIO DE PHILLIPI, comenta que como este ha sido un tema sensible, es bueno que el Concejo entregue la aprobación a la solución.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, consulta en qué momento interviene el Consejo de Monumentos Nacionales.

El señor ANTONIO DE PHILLIPI, responde que esté el diseño y boceto de la escultura, se debe enviar la copia a Monumentos Nacionales y ellos entregan su autorización.

El Concejal, señor JOSE PORTO, consulta si hay un monto definido para este monumento.

El señor ANTONIO DE PHILLIPI, comenta que la primera modalidad era una propuesta privada, por el monto involucrado, pero por tratarse de una obra de arte conversó con el Departamento de Control, donde se señaló que se podía hacer con tres cotizaciones. Además, como ya estaba seleccionado el escultor, no era partidario de hacer propuesta si ya se sabía la persona que estaba seleccionada.

Lo más conveniente es hacer un concurso. El premio de este concurso son $ 4.100.000 para la ejecución del monumento.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, consulta la opinión de la Dirección de Control.

La señora ALICIA TORO, señala que el procedimiento debe ser totalmente objetivo, transparente y real. No puede haber un acto simulado.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, comenta que parte de la base que el señor Phillipi está proponiendo algo que es absolutamente legal, pero está consultando la opinión del Concejo en términos de

Escaneado con CamScanner

procedimiento. Consulta a la Directora de Control si estima que el concurso es el procedimiento más adecuado.

La señora ALICIA TORO, responde que una licitación pública o privada es para la adquisición de un bien o servicio común, como lo es la compra de computadores, comprar artículos de oficina. Esto es una obra de arte que tiene una característica especial, que se le encarga a un artista. Generalmente, para estas obras o cuando se hace un concurso literario no se usa la palabra licitación pública o privada, sino que se habla de un concurso.

El Concejal, señor LUIS CAMILO DE LA MAZA, hace presente que ese concurso lo debe resolver una comisión, porque hay varios artistas, pero no todos son artistas plásticos. Es decir, se debe conformar una comisión especial.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, aclara que si se conforma esta comisión existe la posibilidad que el premio se lo lleve otra persona.

El señor ANTONIO DE PHILLIPI, indica que se puede poner la condición de que sean escultores de la comuna que tengan una edad determinada, etcétera.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, señala que quienes solicitaron la autorización del memorial, sólo asistieron al Concejo para que se les diera la ubicación.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde, realizar un concurso público para seleccionar al escultor que realizará un monumento en conmemoración de los detenidos desaparecidos de la comuna de Conchalí. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

Se cierra la sesión siendo las 13:35 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

Escaneado con CamScanner

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE 2003

ACUERDO N°90/2003
Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde modificar el Artículo 43 del Reglamento de Bienestar en cuanto a que la cotización mensual que cada afiliado realiza al sistema es el 1,5% del sueldo base.

ACUERDO N°91/2003
Se aprueba por unanimidad constituir una Comisión integrada por los Concejales, señores Aravena, Porto y De la Maza, quienes procederán a revisar los artículos del Reglamento de Sala de Concejo. Dicha comisión tendrá 30 días de plazo para entregar un informe al Concejo.

ACUERDO N°92/2003
Se aprueba con los votos favorables de los Concejales, señores Aravena, De la Maza, Fuentes, Porto y del Alcalde, autorizar a través de un permiso precario el cierre del Pasaje Ferrada. Se deja establecido que la responsabilidad de los horarios recae en los vecinos, para efectos del ingreso de vehículos de emergencia.

Los Concejales, señores Arancibia y Nilo votan en contra. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

ACUERDO N°93/2003
Se aprueba por unanimidad de los Concejales, señores Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde, autorizar a través de un permiso precario el cierre del Pasaje Cañete Interior. Se deja establecido que la responsabilidad de los horarios recae en los vecinos, para efectos de ingreso de vehículos de emergencia. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

ACUERDO N°94/2003
Se acuerda por unanimidad de los Concejales, señores Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde, solicitar al Departamento de Obras una evaluación respecto de los permisos precarios otorgados anteriormente. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

ACUERDO N°95/2003
Se acuerda por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde, realizar una Sesión Extraordinaria el día lunes 15 de Septiembre a las 14:00 horas. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO Nº96/2003

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde, realizar un concurso público para seleccionar al escultor que realizará un monumento en conmemoración de los detenidos desaparecidos de la comuna de Conchalí. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA LABBE FUENTEALBA
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Conchalí

cgce.

Escaneado con CamScanner